

# **EVOLUCIÓN CANTIDAD DE PRESTACIONES Y SUS EGRESOS ASOCIADOS**

**Período 2010 - 2016**

**Cra. María Luisa Brovia**



## **Evolución cantidad de prestaciones y sus egresos asociados Período 2010 – 2016**

Cra. María Luisa Brovia  
Asesoría Económica y Actuarial  
Setiembre 2017

### Resumen

*Análisis de la evolución de la cantidad de beneficiarios pasivos y activos que tiene el Banco de Previsión Social y los egresos asociados a los mismos, en el período comprendido entre los años 2010 – 2016.*

*Los egresos incluyen las prestaciones por vejez, invalidez y sobrevivencia y los diferentes subsidios que se otorgan a los beneficiarios activos del organismo.*

Palabras claves: *evolución beneficiarios, egresos financieros*

### **1. Objetivo del informe**

El objetivo del informe es realizar un análisis de cómo han evolucionado la cantidad de beneficiarios pasivos y activos que tiene el Banco de Previsión Social y los egresos asociados a los mismos, en el período comprendido entre los años 2010 – 2016.

La evolución de los egresos depende del comportamiento de dos factores: por un lado de la revaluación de las prestaciones y por otro del comportamiento del componente físico, es decir de la evolución que tengan los beneficiarios de las distintas prestaciones que otorga el organismo.

La fuente de información, para la evolución de los egresos son los informes de ingresos y egresos de Repartición Finanzas, y para la evolución de los beneficiarios de las distintas prestaciones se utilizó información de RING de Prestaciones.

Los valores y variaciones de los egresos son expresados en términos constantes deflactados por el Índice de Precio al Consumo (IPC)<sup>1</sup>, expresados en dólares<sup>2</sup>.

### **2. Evolución del índice de revaluación**

De acuerdo con el artículo 67 de la Constitución “los ajustes de las asignaciones de Jubilación y Pensión no podrán ser inferiores a la variación del Índice Medio de Salarios, y

---

<sup>1</sup> Base IPC promedio año 2016

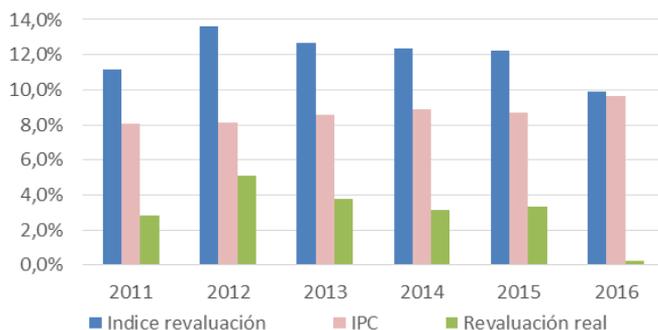
<sup>2</sup> Tipo de Cambio interbancario vendedor promedio año 2016 = \$30.16

se efectuarán en las mismas oportunidades en que se establezcan ajustes o aumentos en las remuneraciones de los funcionarios de la Administración Central”.

En el período 2010 - 2015, mientras el índice de revaluación se incrementó en un 12% en promedio anual, el Índice de Precios al Consumo se incrementó en un 8.7% en promedio anual. Es decir que los incrementos de las pasividades en promedio por año superaron a la inflación en un 3.1%.

En el siguiente gráfico se visualiza la evolución de los tres índices mencionados:

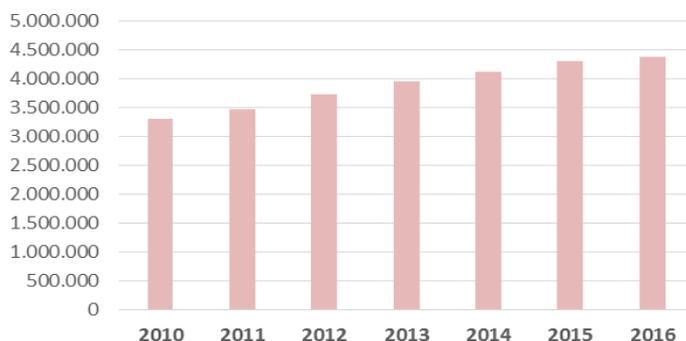
**Gráfico 1:**  
**EVOLUCIÓN ÍNDICE DE REVALUACIÓN – ÍNDICE PRECIOS AL CONSUMO –**  
**ÍNDICE DE REVALUACIÓN REAL. Período 2010 - 2016**



### 3. Evolución anual de la cantidad promedio de prestaciones a pasivos

Los egresos por prestaciones a pasivos evolucionaron de 3.309 millones de dólares en el año 2010 a 4.389 millones de dólares en el año 2016. Esto implica un crecimiento promedio por año del 4.8%, y un crecimiento acumulado en el período del 33%.

**Gráfico 2:**  
**Evolución egresos prestaciones a pasivos**  
**Período 2010 - 2016**



Las prestaciones a pasivos que se analizarán son: jubilaciones, pensiones de sobrevivencia, subsidios transitorios, pensiones no contributivas por vejez e invalidez y pensiones a las víctimas de delitos violentos.

### 3.1 Jubilaciones

Como hemos mencionado en la determinación del monto global de los egresos por prestaciones confluyen dos variables, una física y otra monetaria. Cuando hablamos de la primera nos estamos refiriendo, al número de jubilaciones.

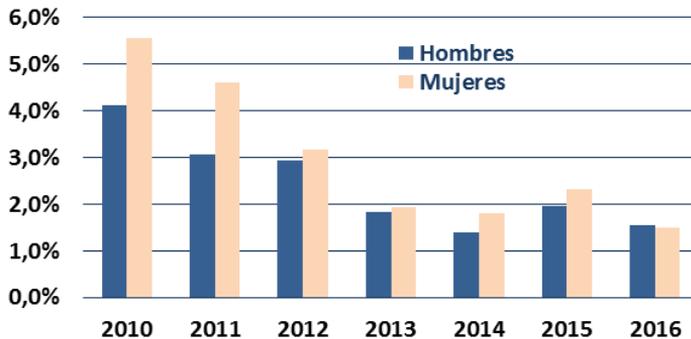
En el año 2010 el número promedio de jubilaciones se encontraba en el entorno de las 383.000, el promedio de jubilaciones del año 2016 se situó en el entorno de las 441.000. El crecimiento acumulado del período ha sido del 15%, lo que ha representado un incremento de 57.400 jubilaciones.

La evolución de los egresos por jubilaciones de este período se caracteriza por un incremento promedio del 5.3% anual y un crecimiento acumulado en el período del 36%.

Si tenemos en cuenta el sexo encontramos que la cantidad de jubilaciones de los hombres se han incrementado en un 13% frente al 16% que lo han hecho las jubilaciones del sexo femenino.

En la siguiente gráfica se observa la variación en la cantidad de jubilaciones, teniendo en cuenta el sexo, de un año con el anterior.

**Gráfico 3:**  
**Evolución egresos por jubilaciones – Variación con año anterior**  
**Período 2010 - 2016**



En este período, se revierte el comportamiento de disminución de la cantidad de jubilaciones que se venía observando en el período 2004 – 2008, comenzando un crecimiento sostenido hasta la actualidad, aunque el aumento se está realizando a tasas decrecientes. Este comportamiento lo podemos atribuir a la entrada en vigencia de la Ley N° 18.395 de Flexibilización de las jubilaciones, la cual introdujo cambios en la manera de configurar la causal, algunos de los cuales son la disminución de la cantidad de años de servicios de 35 a 30 y la adición a los años de servicios según la cantidad de hijos en el caso de las mujeres. Esto último podría asociarse al mayor crecimiento en el caso de las

jubilaciones del sexo femenino. El año 2016, es el primer año en el que el crecimiento de ambos sexos, se ha igualado con respecto al año anterior en 1.5%.

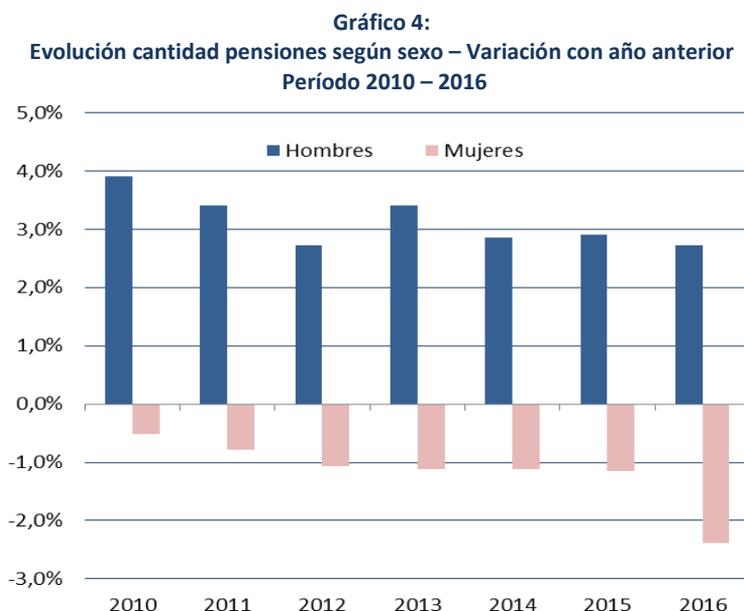
### 3.2 Pensiones de sobrevivencia

En el año 2010 el número promedio de pensiones se encontraba en el entorno de las 268.000. Esta cantidad de pensiones ha ido decreciendo hasta el año 2016, donde el promedio se situó en el entorno de las 252.000. El decrecimiento acumulado del período ha sido del 6%, lo que ha representado un decremento de 16.000 pensiones.

La evolución de los egresos por pensiones de este período se caracteriza por un incremento promedio del 3.3% anual y un crecimiento acumulado en el período del 21.6%.

Al analizar el comportamiento decreciente de la cantidad de pensiones, teniendo en cuenta el sexo, encontramos que las pensiones de los hombres se han incrementado en un 19% frente al decrecimiento del 7% que lo han hecho las pensiones del sexo femenino, en el período considerado.

En la siguiente gráfica se observa la variación en la cantidad de pensiones, teniendo en cuenta el sexo, de un año con el anterior.



Este comportamiento lo podríamos atribuir a la entrada en vigencia de la Ley N° 16.713, la cual cambió los requisitos, de edad como condiciones económicas, para poder acceder a una pensión en el caso de ambos sexos.<sup>3</sup>

<sup>3</sup> Ley N° 16.713 - CAPITULO V - DE LAS PENSIONES DE SOBREVIVENCIA

A su vez, en el caso de las mujeres, se atribuye a que en el stock tenemos mujeres que han obtenido la pensión por orfandad con leyes anteriores, las cuales les otorgaban el beneficio de por vida. Estas son prestaciones que van desapareciendo y que no tienen reposición.

### **3.3 Pensión a las víctimas de delitos violentos**

Esta prestación fue creada por la Ley N° 19.039 promulgada en febrero de 2013.

En el año 2013 el promedio mensual de beneficiarios ascendió a 41. Estos se han incrementado hasta llegar el año 2016 con 135 beneficiarios, lo que está implicando que la cantidad de beneficiarios de esta prestación se ha más que triplicado.

Por otro lado, la ley establece en su artículo 4 que el monto de la pensión es de 6 Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC), y según el artículo 23 serán ajustadas de acuerdo al régimen general de ajustes de pasividades. Esto ha llevado a que las erogaciones por este concepto se hayan incrementado en este período en alrededor de un millón de dólares, pasando de tener un egreso en el año 2013 del orden de los 192.000 dólares al año 2016 en el cual egresaron 1.1 millones de dólares por este concepto.

### **3.4 Pensión de vejez e invalidez**

Estas son prestaciones de carácter no contributivo. La pensión por vejez se abona mensualmente a personas mayores de 70 años en situación de vulnerabilidad socio económico y la pensión de invalidez es una prestación que se abona mensualmente a personas que se encuentran incapacitadas en forma absoluta para todo trabajo, según dictamen del Área de Medicina Laboral de BPS.

A pesar de que los requisitos para obtenerlas son exigentes, se observa en el período un incremento de las mismas del orden del 7%, creciendo de 80.390 en el año 2010 a 85.625 en el año 2016. Este crecimiento es consecuencia de una disminución de las pensiones por vejez en un 6%, evolucionando de 21.831 a 20.622, y un incremento de las pensiones por invalidez en un 11% pasando de 58.559 a 65.003.

Los egresos por este concepto, además de estar vinculados al crecimiento de los beneficiarios, se vieron afectados por los ajustes de las pasividades en general, realizados en el período, los que han llevado a que el incremento de los egresos por este motivo hayan aumentado en el entorno del 30.8%, lo que en términos absolutos significa una mayor erogación desde el año 2010 del orden de los 65.7 millones de dólares.

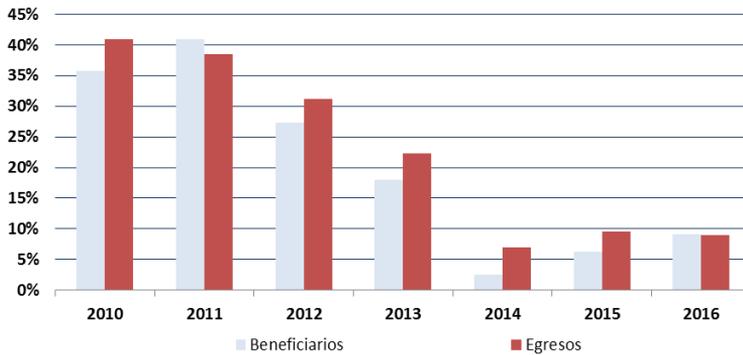
### **3.5 Subsidios Transitorios**

En el año 2010 el número promedio de subsidios transitorios fue de 2.062, el promedio de estas prestaciones del año 2016 se situó en 5.188. El crecimiento acumulado del período ha sido del 151.6% lo que ha representado un incremento de 3.126 subsidios. El crecimiento en promedio por año se ha ubicado en el entorno del 16.6%.

La evolución de los egresos por subsidios transitorios de este período se caracteriza por un incremento real promedio del 18.2% anual. Recordemos que de acuerdo con la Ley N° 16.713 el monto mensual de esta prestación es el equivalente al 65% del sueldo básico jubilatorio.

En la siguiente gráfica se observa la variación en la cantidad y en los montos egresados de subsidios transitorios de cada año con respecto al anterior.

**Gráfico 5:**  
**Evolución egresos y beneficiarios subsidios transitorios – Variación con año anterior**  
**Período 2010 – 2016**



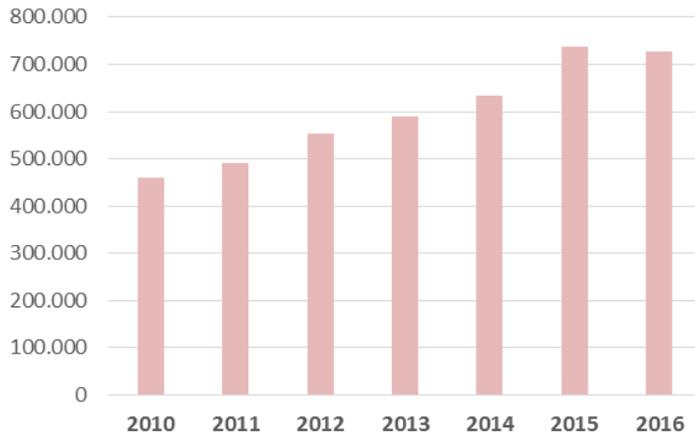
En este período, la evolución de la cantidad de subsidios transitorios se ha incrementado, a tasas decrecientes hasta el año 2014 y a tasas crecientes en los años 2015 -2016. Lo mismo ha sucedido con los egresos, con excepción del año 2015, tal cual se visualiza en el Gráfico 5.

#### 4. Evolución anual de la cantidad promedio de prestaciones a activos

Las prestaciones a activos que analizaremos serán: subsidio por desempleo, subsidio por maternidad, paternidad y cuidados del recién nacido, subsidio por enfermedad, subsidio de inactividad compensada, asignaciones familiares, prestaciones de salud y prestaciones sociales.

Los egresos por prestaciones a activos evolucionaron de 461 millones de dólares en el año 2010 a 728 millones de dólares en el año 2016. Esto implica un crecimiento promedio por año del 7.9%, y un crecimiento acumulado en el período del 58%.

**Gráfico 6:**  
**Evolución egresos prestaciones a activos**  
**Período 2010 – 2016**



#### 4.1 Subsidio de desempleo

En el año 2010 el número promedio de beneficiarios del subsidio por desempleo se encontraba en el entorno de los 25.000, el promedio de estos beneficiarios del año 2016 se situó en el entorno de las 39.000. El crecimiento acumulado del período ha sido del 53.9%, lo que ha representado un incremento de 13.717 beneficiarios en esta situación.

La evolución de los egresos por esta prestación en este período se caracteriza por un incremento real promedio del 12.8 % anual, lo cual implica que nuestros egresos por este concepto se han duplicado en el período 2010 - 2016. La causa la podemos atribuir no sólo al aumento del número de beneficiarios, sino también a la entrada en vigencia de la Ley N° 18.399<sup>4</sup> de 24/10/2008, que modificó los topes máximos del subsidio y a la Ley N° 19.003 de 12/11/2012 por la cual los montos mínimos y máximos de las prestaciones de seguridad social, se ajustan por la variación de la unidad reajutable (UR) y no por la base de prestaciones y contribuciones (BPC).

Además el Poder Ejecutivo, en diversas oportunidades, ha creado regímenes especiales de subsidio de desempleo y ha otorgado prorrogas del subsidio, para apaliar diversas situaciones de distintos colectivos, que apuntaron a una mejora en la cobertura.

#### 4.2 Asignaciones Familiares

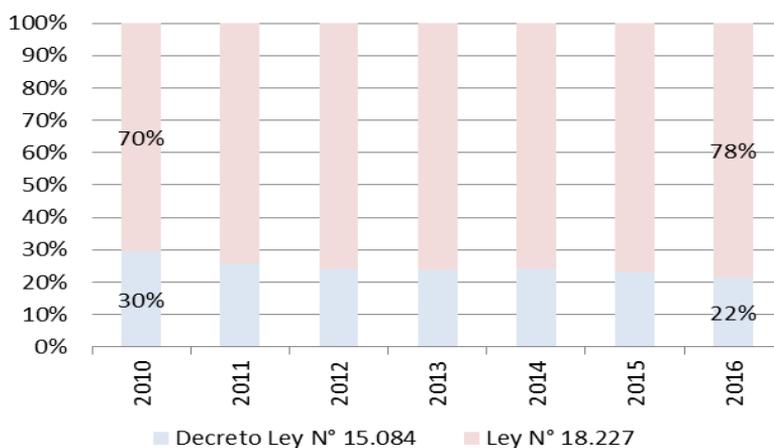
Existen dos leyes que están vigentes relativas a esta prestación, Decreto Ley N° 15.084 de 1980 y la Ley N° 18.227 del año 2005. Ambas leyes tienen diferentes características y poblaciones objetivo. La primera de ellas define una prestación en dinero que se sirve a todo empleado de la actividad privada que preste servicios remunerados a terceros

<sup>4</sup> Aumento del monto mínimo del subsidio pasando del 50% al 100% de la B.P.C

teniendo en cuenta el nivel de ingresos del generante. La Ley N° 18.227<sup>5</sup>, conocida como asignaciones familiares Plan de equidad, tiene en cuenta la vulnerabilidad del hogar, no sólo a partir de los ingresos, sino que considera las condiciones habitacionales y el entorno, la composición del hogar, las características de sus integrantes, la situación sanitaria y prioriza a la figura femenina como la administradora de la prestación.

En el período 2010 – 2016 los beneficiarios de asignaciones familiares han decrecido a un ritmo de 2.5 % en promedio por año, con la característica de que ha existido un trasiego de los beneficiarios de la Ley N° 15.084 a la de la asignación Familiar del Plan de Equidad (Ley N° 18.227), tal cual se observa en el Gráfico 7.

**Gráfico 7:**  
**Evolución beneficiarios Asignaciones Familiares según ley**  
**Período 2010 – 2016**



En el año 2010 el 30% de los beneficiarios cobraban asignación familiar amparándose en el Decreto Ley N° 15.084, el 70% lo hacía por el régimen de Hogares de menores recursos. Esto ha ido cambiando hasta llegar el año 2016 donde el 22% es beneficiario del Decreto Ley N° 15.084 frente al 78% que recibe una Asignación Familiar amparado bajo el régimen de la Ley N° 18.227.

Este comportamiento lo podríamos atribuir a diferentes motivos. En primer lugar el trasiego de una Ley hacia otra, podría ser consecuencia de beneficiarios que estuvieran cobrando por el Decreto Ley N° 15.084 y cumplieran con las condiciones de la Ley N° 18.227.

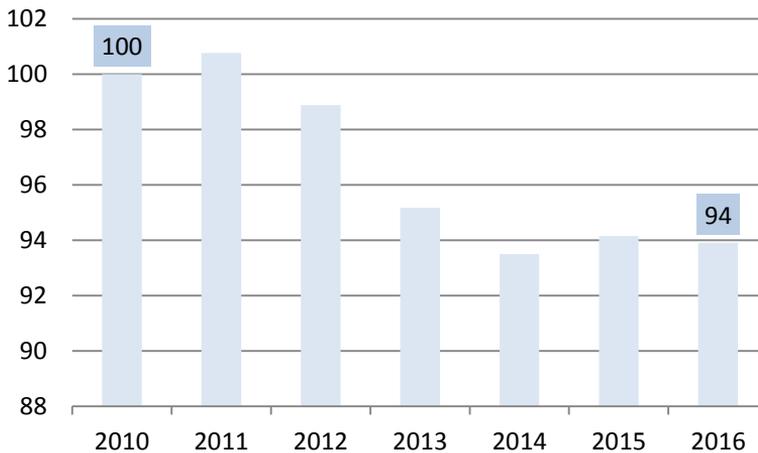
A su vez, el número promedio total de beneficiarios vienen decreciendo, esto se podría deber al aumento en los salarios registrado en los últimos años, haciendo que se superen las franjas de ingreso que deben poseer generante y cónyuge o concubino para tener

<sup>5</sup> Derogó las Leyes N° 17139 y N° 17.758. la primera había sido promulgada en el año 1999 y extendía la prestación prevista en el Decreto-Ley 15.084, a todos los hogares de menores recursos. La segunda había sido promulgada en el año 2004 y extendió la prestación a todos los hogares con ingresos de cualquier naturaleza, inferiores a 3 (tres) salarios mínimos nacionales, que no estuvieran comprendidos dentro de los alcances del Decreto-Ley N° 15.084 y de la Ley N° 17.139.

derecho al cobro de Asignación. En cuanto a los beneficios que otorga la Ley N° 18.227, parecería que la cada vez menor cantidad de hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica influenciaría en la disminución de beneficiarios que la misma viene teniendo desde 2011.

Esto ha tenido como consecuencia, como se puede observar en el Gráfico 9 que las erogaciones por este concepto han tenido una evolución decreciente, llegando al año 2016 con un egreso menor con respecto al año 2010 de un 6%.

**Gráfico 8:**  
**Evolución índice de egresos Asignaciones Familiares**  
**Período 2010 – 2016**



### 4.3 Subsidio maternidad, paternidad y cuidados recién nacidos

En el periodo 2010 – 2016 la cantidad de beneficiarios ha pasado de 1162 a 5049, lo que implica un crecimiento acumulado del orden de 335%. Esto ha implicado que los egresos por este concepto hayan pasado de los 21.9 millones de dólares en el año 2010 a los 71.3 millones en el año 2016. Recordemos que este es el único subsidio que no tiene tope máximo.

En noviembre de 2013 se promulgó la Ley N° 19.161, la cual modificó el subsidio por maternidad e implementó un subsidio por paternidad y para cuidados del recién nacido.

Entre los diferentes cambios que se introdujeron podemos mencionar: la ampliación del ámbito de aplicación<sup>6</sup> y del período de amparo<sup>7</sup> y la creación del subsidio de inactividad compensada por paternidad<sup>8</sup>, y los subsidios para cuidados del recién nacido<sup>9</sup>.

<sup>6</sup> Ley N° 19.161 CAPITULO I artículo 1

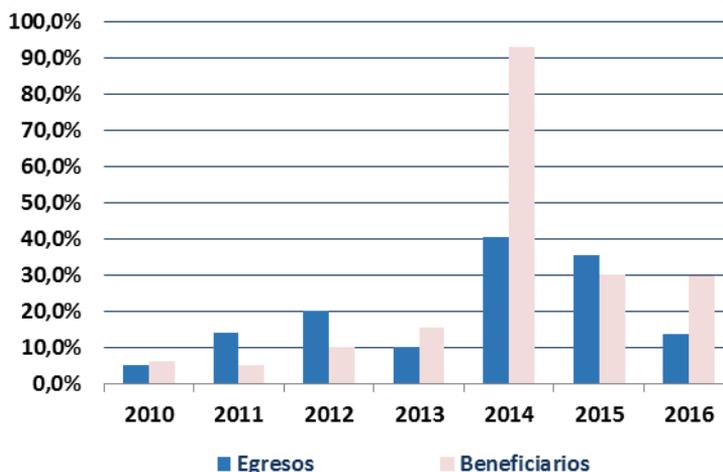
<sup>7</sup> Ley N° 19.161 CAPITULO I artículo 2

<sup>8</sup> Ley N° 19.161 CAPITULO II

<sup>9</sup> Ley N° 19.161 CAPITULO III

Los cambios en la ley, impactaron en la evolución de los beneficiarios. En el año 2014 existió un crecimiento de los mismos con respecto al año anterior del 93%, pasando de 1550 a 2991 beneficiarios, mientras que los egresos aumentaron en 13 millones implicando un aumento del 40%.

**Gráfico 9:**  
**Evolución egresos y beneficiarios – variación con año anterior**  
**Subsidio por maternidad, paternidad y cuidados del recién nacido**  
**Período 2010 – 2016**

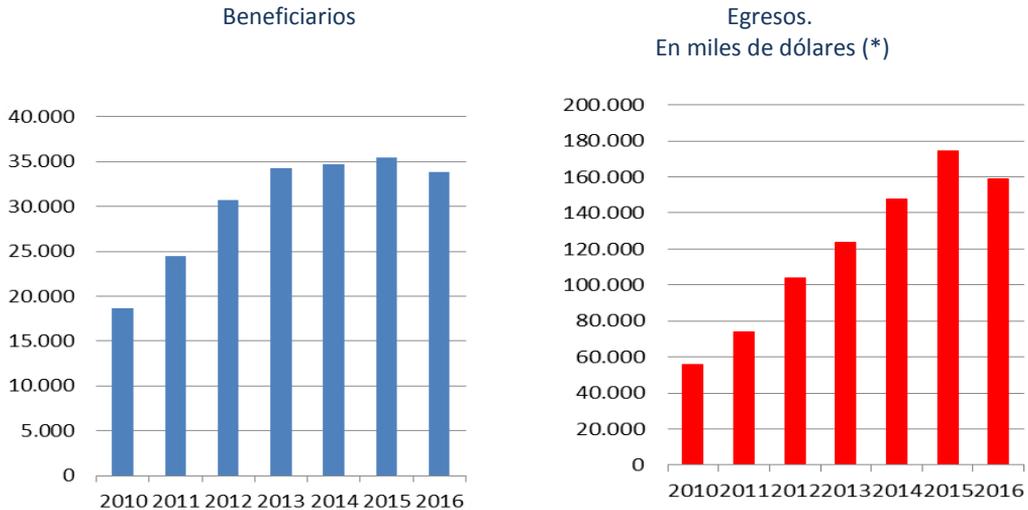


En los años 2015 – 2016, continúa la tendencia creciente de los beneficiarios y los egresos pero a tasas en el entorno del 30%.

#### 4.4 Subsidio enfermedad

Este subsidio ha tenido un importante incremento no sólo de la cantidad de beneficiarios del mismo, sino también de los egresos que el organismo ha tenido que realizar por este concepto. Mientras en el año 2010 18.637 beneficiarios usufructuaban de este beneficio, lo que implicó una erogación de 56 millones de dólares, en el año 2016 tuvimos un promedio mensual del año de 33.785 beneficiarios con una erogación asociada de 158.7 millones de dólares.

**Gráfico 10:**  
**Evolución egresos y beneficiarios Subsidio por Enfermedad**  
**Período 2010 – 2016**



(\*) En términos constantes Base IPC promedio Año 2016  
 TC interbancario vendedor promedio 2016 = \$30.16

El incremento en la cantidad de beneficiarios lo podemos asociar al cambio implementado que ha existido en el modo de realizar las certificaciones médicas<sup>10</sup>, y el aumento de nuestras erogaciones, además de estar asociadas a este incremento, a la entrada en vigencia de la Ley N° 18.725 en diciembre de 2010, la cual aumentó en forma gradual el monto máximo del subsidio y su base de cálculo.<sup>11</sup>

La tendencia creciente de los beneficiarios y egresos se ha revertido el último año. Se espera que esta tendencia continúe al comenzar a aplicarse la “GUÍA TER” (Tiempos Esperados de Recuperación), la cual establece criterios uniformes en el otorgamiento de días de licencia médico laboral, como forma de racionalizar los subsidios por enfermedad e incapacidad laboral.

#### 4.5 Subsidio de inactividad compensada

Este subsidio fue creado por Ley N° 18.395 en su CAPITULO IV. Esta prestación se otorga por un período máximo de dos años o hasta que el beneficiario configure cualquier causal de jubilación o retiro. Las condiciones de acceso se encuentran en el artículo 10 de la referida Ley.

<sup>10</sup> El BPS instrumentó un nuevo sistema de certificaciones médicas, vinculado a los trabajadores de la actividad privada beneficiarios del Subsidio por Enfermedad administrado a través de la Dirección Técnica de Prestaciones. El objetivo de este sistema es facilitar y mejorar la gestión para la liquidación del Subsidio por Enfermedad, descentralizando el proceso.

<sup>11</sup>Ley N° 18.725 artículo 1 inc. E) Monto máximo al 1° de enero de 2016 8BPC, el cual según Ley N° 19.003 de noviembre de 2012 es de 37.21UR- valor al 01/2016 = \$ 34.852

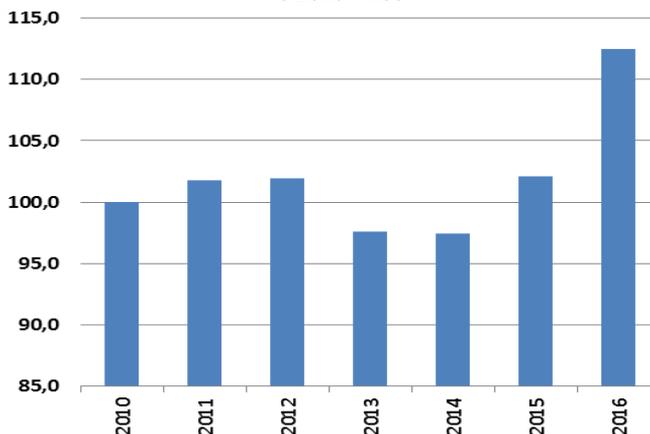
A pesar de ser una prestación que se paga desde el año 2009, la información financiera que tenemos es a partir del año 2013. Actualmente tenemos 598 beneficiarios de esta prestación, lo cual tiene asociado un egreso de 2.5 millones de dólares. Desde el año 2013 este monto se ha incrementado un 60%, mientras que los beneficiarios han crecido un 35%. Esta prestación tiene una forma de cálculo particular que está reglamentada en el artículo 11 de la referida Ley<sup>12</sup>.

#### 4.6 Prestaciones de salud

Estos egresos incluyen diversas prestaciones otorgadas a los activos, a modo de ejemplo podemos mencionar asistencia médica prótesis, asistencia psiquiátrica, lentes, servicios de diagnóstico y tratamiento, servicios de traslado y hospedaje, atención primera infancia interior, asistencia a la madre adolescente, medicamentos.

Desde el año 2010 a la actualidad, los egresos por todos estos conceptos se han incrementado en un 12.4%.

**Gráfico 11:**  
**Índice evolución egresos prestaciones de salud**  
**Período 2010 – 2016**  
**Año 2010 = 100**



<sup>12</sup> (Monto de la prestación).- El monto del subsidio especial por inactividad compensada será el equivalente al 40% (cuarenta por ciento) del promedio mensual de las remuneraciones nominales computables percibidas en los seis meses de trabajo efectivo inmediatamente previos al cese referido en el literal C) del artículo 10 de la presente ley, actualizadas hasta el mes inmediato anterior al inicio del servicio de la prestación, de acuerdo a la variación operada en el Índice Medio de Salarios elaborado conforme al artículo 39 de la Ley N° 13.728, de 17 de diciembre de 1968.

No obstante, el monto del subsidio no podrá ser inferior a 1 BPC (una Base de Prestaciones y Contribuciones) ni superior a 8 BPC (ocho Bases de Prestaciones y Contribuciones), al valor que esta unidad tuviere a la fecha de inicio del servicio de la prestación.

El subsidio será ajustado de conformidad con la variación del Índice de Precios al Consumo, en las mismas oportunidades en que se ajusten las remuneraciones de los funcionarios públicos de la Administración Central.

## 4.7 Prestaciones sociales

Estos egresos incluyen la promoción del desarrollo social y los gastos del centro educativo Raigón. En el período 2010 – 2016 los egresos por este concepto han aumentado un 156%.

Dentro de los programas de Prestaciones sociales, encontramos el programa de turismo social, el cual otorga estadías vacacionales para jubilados y pensionistas, ya sea en la Colonia Raigón como en otros centros<sup>13</sup> con los cuales se han realizado diferentes convenios. Mientras en el año 2010 usufructuaron de este beneficio 22.958 jubilados y pensionistas, en el año 2016 lo hicieron 18.560.

## 3. Conclusiones

En cuanto a la evolución de los egresos de prestaciones a pasivos y activos en el período 2010 – 2016 podemos destacar:

- **Jubilaciones** - La evolución de los egresos por este concepto se caracteriza por un incremento real promedio del 5.3% promedio anual y un crecimiento acumulado en el período del 36%, lo que ha llevado a que los egresos en el año 2016 alcanzaran los 3.139 millones de dólares. El crecimiento acumulado de la cantidad de jubilaciones ha sido del 15%, lo que ha representado un incremento de 57.000 jubilaciones.
- **Pensiones** – a pesar de que la disminución de la cantidad de pensiones ha sido del 6%, lo que ha representado un decremento de 16.000 pensiones, la evolución de los egresos por pensiones de este período se caracteriza por un incremento real promedio del 3.3% anual y un crecimiento acumulado en el período del 21.6%, llegando a los 939.3 millones de dólares en el año 2016.
- **Pensión a las víctimas de delitos violentos** – han tenido un incremento desde el año 2013 de más del 200%. Y las erogaciones por este concepto se incrementaron en alrededor 922.000 dólares en el período.
- **Pensión de vejez e invalidez** - Las pensiones por vejez han disminuido un 6%, decreciendo de 21.800 a 20.600, y las pensiones por invalidez se han incrementado en un 11% creciendo de 58.559 a 65.000. Los egresos por este concepto han aumentado en el entorno del 30.8%, lo que en términos absolutos significa una mayor erogación desde el año 2010 del orden de los 65.7 millones de dólares.
- **Subsidios Transitorios** - El crecimiento acumulado de la cantidad de beneficiarios ha sido más del 151.6%. La evolución de los egresos por este concepto se caracteriza por un incremento real promedio del 18.2% anual, llegando al año 2016 con un egreso del orden de 22.8 millones de dólares.
- **Subsidio de desempleo** - El crecimiento acumulado de la cantidad de beneficiarios del período ha sido del 53.9%, lo que ha representado un incremento de 13.717 beneficiarios en esta situación. La evolución de los egresos por esta prestación en

---

<sup>13</sup> Convenios: Las Cañas, Parque del Plata, La Floresta, Termas de Guaviyú, Termas de Almirón, La Charqueada, Camp. Artigas de la A.C.J., Parque de vacaciones UTE-ANTEL, Hotel argentino, Cabañas Parque Andresito La Paloma, de la Aguada, aguas dulces y otros.

este período se caracteriza por un incremento real promedio del 12.8 % anual, lo cual implica que nuestros egresos por este concepto se han más que duplicado en el período 2010 – 2016.

- **Asignaciones Familiares** - En el período 2010 – 2016 los beneficiarios de esta prestación han disminuido en un 14%. Las erogaciones por este concepto han decrecido en un 6%, lo que ha implicado un menor egreso con respecto al año 2010 de casi 12.5 millones de dólares.
- **Subsidio maternidad, paternidad y cuidados recién nacido** – La cantidad de beneficiarios ha pasado de 1162 a 5049. Esto ha implicado que los egresos por este concepto hayan pasado de los 21.9 millones de dólares en el año 2010 a los 71.3 millones en el año 2016.
- **Subsidio enfermedad** – este subsidio ha tenido un incremento no sólo de la cantidad de beneficiarios del mismo, sino también de los egresos que el organismo ha tenido que realizar por este concepto. Mientras en el año 2010, 18637 beneficiarios usufructuaron de este beneficio, lo que implicó una erogación de 56 millones de dólares, en el año 2016 tuvimos un promedio mensual del año de 33.700 beneficiarios con una erogación asociada de 158.7 millones de dólares.
- **Subsidio de inactividad compensada** - Desde el año 2013 los egresos se han incrementado un 60%, mientras que los beneficiarios han crecido un 35%. Actualmente tenemos 598 beneficiarios, los cuales tienen asociado un egreso de 2.5 millones de dólares.
- **Prestaciones de salud** – Estos egresos incluyen diversas prestaciones otorgadas a los activos. Desde el año 2010 a la actualidad, los egresos por este concepto se han incrementado en un 12.4%.
- **Prestaciones sociales** - Estos egresos incluyen la promoción del desarrollo social y los gastos del centro educativo Raigón. En el período 2010 – 2016 los egresos por este concepto han aumentado alrededor de un 156%.